

**PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DE GUATEMALA  
PRONACOM**

**Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la  
República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a  
Través de la Millennium Challenge Corporation**

**Del 01 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020**

Alemania  
Argentina  
Bélgica  
Bolivia  
Brazil  
Canadá  
Chile  
Costa Rica  
El Salvador  
Estados Unidos  
Francia  
Honduras  
Japón  
México  
Panamá  
Perú  
Puerto Rico  
Reino Unido  
Uruguay  
Venezuela

**Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la  
República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a  
Través de la Millennium Challenge Corporation**

**CONTENIDO**

---

	<b>Página</b>
<b>CARTA DE PRESENTACIÓN Y RESUMEN</b>	
Antecedentes	1
Objetivos	3
Resultados de la Auditoría	8
Comentarios de la Administración	9
<b>ESTADO CONTABLE DEL FONDO</b>	
Informe de los Auditores Independientes	10
Estado Contable del Fondo	12
Notas al Estado Contable del Fondo	13
<b>CONTROL INTERNO</b>	
Informe de los Auditores Independientes	32
<b>CUMPLIMIENTO CON LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO, LEYES Y REGULACIONES APLICABLES</b>	
Informe de los Auditores Independientes	35
<b>CARTA A LA GERENCIA</b>	
Informe de los Auditores Independientes	37
Recomendaciones al Control Interno	39
<b>SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS PREVIAS</b>	
Informe de los Auditores Independientes	45

Guatemala, 11 de noviembre 2020

Francisca de Jesús Cárdenas Morán  
**Directora Programa Umbral**

Estimada Licenciada Cárdenas:

Este informe contiene los resultados de nuestra auditoría financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral suscrito entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América actuando a través de la Millennium Challenge Corporation, por el período del 01 de octubre de 2019 al 30 de septiembre 2020.

### **ANTECEDENTES**

En abril 2018, nuestra Firma fue contratada por el Ministerio de Economía a través del Programa Nacional de Competitividad, para ejecutar una “Auditoría Financiera de Recursos MCC Administrados por PRONACOM”, provenientes del Convenio de Donación del Programa Umbral suscrito entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América actuando a través de la Millennium Challenge Corporation, por el período comprendido del 08 de abril de 2015 al 30 de septiembre de 2017.

El 20 de diciembre de 2018, se notificó la no objeción de parte de MCC, para el informe final de la auditoría del período base.

Con la no objeción al informe del período base, se confirma la continuidad para la revisión de la opción 1, del Programa por el período del 01 de octubre de 2017 al 30 de septiembre 2018.

El 19 de noviembre de 2019, se recibió la aprobación para realizar la auditoría de la opción 2, correspondiente al año del 01 de octubre 2018 al 30 de septiembre 2019.


El 14 de agosto de 2020, se recibió la aprobación para realizar la auditoría de la opción 3, correspondiente al año del 01 de octubre 2019 al 30 de septiembre 2020.

### **DE LA ENTIDAD**

El Programa Nacional de Competitividad –PRONACOM-, es un programa nacional participativo, facilitador de los esfuerzos y alianzas interinstitucionales entre el sector público, privado, sociedad civil y academia, para el desarrollo de la competitividad del capital humano y empresarial que genere inversión, contribuya al desarrollo descentralizado del país, mejore la calidad de vida de los guatemaltecos y genere oportunidades de empleos formales.

Boulevard Los Próceres 13-50 Zona 10, Edificio Centro Corporativo  
Los Próceres, Torre 2, Nivel 4, Oficina 402, Guatemala, C. A.  
PBX: (502) 2224-7700  
e-mail.: director@amorycpa.com

Alemania  
Argentina  
Bélgica  
Bolivia  
Brazil  
Canadá  
Chile  
Costa Rica  
El Salvador  
Estados Unidos  
Francia  
Honduras  
Japón  
México  
Panamá  
Perú  
Puerto Rico  
Reino Unido  
Uruguay  
Venezuela



Las actividades coordinadas desde PRONACOM se rigen por la Agenda Nacional de Competitividad (ANC), cuyo objetivo es realizar esfuerzos para mejorar los niveles de productividad de la economía del país, derribando barreras que limitan el desarrollo empresarial y la inversión.

PRONACOM fue creado por medio del Acuerdo Gubernativo 306-2004, el cual ha sido reformado por medio de los Acuerdos Gubernativos 21-2008, 39-2016 y 192-2016. Dicho Acuerdo Gubernativo establece que PRONACOM, está conformado por tres órganos: a. El Comité Ejecutivo, b. El Consejo Asesor y c. La Unidad Especial de Ejecución.

El objetivo del programa umbral es apoyar las reformas impulsadas por el Gobierno para mejorar la calidad y pertinencia del nivel de la educación secundaria en Guatemala y aumentar los ingresos tributarios que permitan al Gobierno abordar las restricciones al crecimiento económico. El programa incluye los siguientes proyectos y actividades:

**Proyecto educativo:**

Actividad 1: Mejora de la calidad educativa en apoyo del éxito escolar en el ciclo básico.

Actividad 2: Mejorar la formación para el trabajo cíclico diversificado.

Actividad 3: Fortalecer la capacidad institucional y de planificación.

**Proyecto de movilización de recursos:**

Actividad 1: Mejora de la Administración Tributaria y Aduanera.

Actividad 2: Fortalecimiento de la capacidad para formar asociaciones público-privadas (APP).

**DEL CONVENIO**

El 08 de abril de 2015 se suscribe el Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América, actuando a través de la Millennium Challenge Corporation –MCC– con el objeto de asistir a Guatemala, apoyándole en la implementación de reformas institucionales y de política fundamentales, que aborden las restricciones vinculantes al crecimiento económico en Guatemala.

El financiamiento del Programa es a través de la MCC sujeto a los términos y condiciones del Convenio, por un monto que no excede los US\$. 28,000,000.00, la vigencia del Convenio es del 08 de abril de 2015 al 30 de abril de 2019.

Según carta de implementación de fecha 20 de julio de 2018, se emite con el propósito de ampliar la fecha del Convenio de Donación del Programa Umbral de la Millennium Challenge Corporation (el Convenio), de fecha 8 de abril de 2015,

suscrito entre los Estados Unidos de América, actuando a través de la Millennium Challenge Corporation (la MCC) y el gobierno de la República de Guatemala.

De conformidad con la sección 6.1 del Convenio, inicialmente se designó el 19 de abril de 2019 como fecha de finalización. El 20 de junio de 2017, el Programa fue ampliado hasta el 30 de abril de 2020. Se recibió una solicitud de PRONACOM para ampliar la fecha de finalización hasta el 31 de diciembre de 2020.

Por lo tanto, de conformidad con la sección 7.7 (b) (ii) del Convenio, la MCC está de acuerdo con ampliar por segunda vez la fecha de finalización, del 30 de abril de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

Cabe señalar que esta ampliación propuesta se financiará mediante la reasignación de los fondos restantes de la Donación, que ha de ser determinada por PRONACOM y la MCC a más tardar el 30 de septiembre de 2018.

El objetivo del Programa es apoyar las reformas impulsadas por el Gobierno para mejorar la calidad y relevancia del nivel de educación media en Guatemala e incrementar los ingresos fiscales que permitan al Gobierno abordar las restricciones al crecimiento económico.

## **OBJETIVOS**

### **General:**

El objetivo de esta asignación es de llevar a cabo una auditoría financiera y de cumplimiento al Estado Contable del Fondo –FAS- del Convenio de Donación del Programa Umbral cuyas actividades son administradas por el Ministerio de Economía a través del Programa Nacional de Competitividad, por el período del 01 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020.

Nuestra auditoría se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos de América, así como las Directrices para Auditorías Financieras Contratadas por las Entidades Responsables de la Corporación Desafío del Milenio (las Directrices de Auditoría de la OIG) emitidas por la Oficina del Inspector General (OIG) para la MCC y consecuentemente las pruebas de los registros contables que se consideraron necesarias en las circunstancias.

### **Específicos:**

Los objetivos específicos de la auditoría, son:

- Emitir una opinión sobre si el FAS, representa de manera justa, en todos los aspectos materiales pertinentes, los ingresos del programa, los gastos

incurridos y reembolsados, los activos, así como la asistencia técnica directamente proporcionada por PRONACOM durante el período finalizado de conformidad con los términos del Convenio y los Acuerdos complementarios de conformidad con las bases contables descritas en las notas a los estados financieros.

- Evaluar y obtener un verdadero entendimiento de los controles internos de PRONACOM en relación al programa financiado por MCC, evaluar el control de riesgos e identificar las condiciones reportables, incluyéndose las debilidades en el control interno y material. Esta evaluación deberá abarcar los controles internos relacionados a las contribuciones requeridas de gastos compartidos, de ser aplicable para el presente Convenio.
- Llevar a cabo pruebas para determinar si PRONACOM ha cumplido, en todos los aspectos materiales, con el Convenio, los acuerdos complementarios, así como todas las leyes y normas aplicables en relación al programa financiado por la MCC. Toda circunstancia de incumplimiento material o actos ilegales que hayan tenido lugar o que posiblemente se hayan dado deberá identificarse. Tales pruebas deberán incluir los requisitos a cumplir relacionados a las contribuciones de gastos-compartidos requeridos, de ser aplicable. Específicamente, el auditor deberá realizar pruebas para determinar si PRONACOM cumplió, en todos los aspectos materiales, con las directrices de Adquisiciones del Programa para la MCC y con el Plan de Responsabilizarían Fiscal vigente durante el período de la auditoría.
- Determinar si PRONACOM ha tomado las medidas correctivas apropiadas en relación a recomendaciones de auditorías previas, de ser aplicable.


### **Limitaciones del alcance**

- No hubo limitaciones a nuestro alcance, ni hubo incertidumbres relacionadas con la confiabilidad o validez de la evidencia examinada, utilizada como base para nuestras conclusiones.

### **PASOS PREVIOS A LA AUDITORIA**

El alcance de nuestro trabajo fue revisar los documentos aplicables de manera no taxativa considerados necesarios para llevar a cabo la auditoría:

1. El Convenio y/o cualquier acuerdo previo al mismo entre la MCC y el Gobierno de Guatemala. Hemos revisado los documentos aplicables al convenio, para completar nuestro entendimiento y conocer adecuadamente el proyecto.


- 
2. Otros documentos, incluyéndose de manera no taxativa: el Plan de Responsabilización Fiscal (FAP), el Manual de Operaciones de Adquisición (POM), el Plan de Adquisiciones, las Directrices de Adquisiciones Públicas del Programa de la MCC, el Plan de Monitoreo y Evaluación.
  3. Todos los informes financieros y de progreso del programa; políticas de adquisiciones y procedimientos.
  4. Revisión del Estado Contable del Fondo (FAS).

Examinamos el Estado Contable del Fondo (FAS) preparado por PRONACOM, incluyendo los montos presupuestados por categoría y rubros importantes, los desembolsos de la MCC por el período auditado y los costos reportados como incurridos durante ese período. Para el caso de nuestra opinión sobre el Estado Contable del Fondo (FAS), nos aseguramos que las mismas estuvieran de acuerdo con el SAS No. 62 (AU623).


El alcance que se dio a la revisión del Estado Contable del Fondo (FAS) del Convenio, fue:

- a) Revisar todos los gastos cobrados y reembolsados por MCC, así como los gastos incurridos pero pendientes de reembolso, identificando y cuantificando todo gasto cuestionado. Todos los gastos que no están respaldados por la documentación adecuada o que no se ajustan a los términos del Convenio y los acuerdos relacionados/complementarios fueron reportados como gastos cuestionados. Los gastos cuestionados pendientes de ser reembolsados fueron identificados en las notas de El Estado Contable del Fondo como pendientes de reembolso.
- b) Los gastos cuestionados se incluyeron en El Estado Contable del Fondo a través de dos categorías separadas (a) *gastos no elegibles* que son explícitamente cuestionados debido a que son irrazonables; prohibidos por el Convenio y acuerdos relacionados o leyes y normas aplicables; o no relacionados al programa; y (b) *gastos no documentados*, que son aquellos que no cuentan con la documentación de respaldo adecuada, o no contaron con los permisos o autorizaciones previas requeridos. Todos los gastos cuestionados resultantes de situaciones de incumplimiento con el Convenio, así como con los términos en los convenios o leyes y normas aplicables, deberán incluirse como hallazgos en el informe de cumplimiento. A su vez, las notas en El Estado Contable del Fondo deberán brindar una breve descripción de los gastos cuestionados y de hecho relacionarse a los hallazgos correspondientes en el informe de cumplimiento.



- 
- c) Se revisaron los libros contables tanto generales como del programa para determinar si los gastos incurridos fueron adecuadamente registrados. Se reconciliaron los gastos directos cobrados y reembolsados por la MCC al programa y los libros contables generales.
  - d) Determinamos que las solicitudes de desembolso hechas a la MCC, fueron respaldadas con la documentación apropiada. Se verificó que todo el financiamiento de la MCC fue debidamente registrado en los registros contables.
  - e) Se revisaron los procesos de adquisiciones para determinar que fueron usadas prácticas comerciales sólidas incluyéndose la justa competencia, se obtuvieron precios razonables y controles adecuados fueron ejercidos sobre las cualidades y cantidades recibidas. Se verificó que las adquisiciones fueron hechas de conformidad con las Directrices de Adquisición Públicas del Programa de la MCC, el Plan de Adquisiciones Aprobado y el Plan de Responsabilización Fiscal.
  - f) Revisamos los pagos directos de salarios para determinar si los montos de los mismos son razonables para cada posición, de conformidad a los aprobados por la MCC cuando dicha autorización es requerida, y respaldados por los registros de planilla apropiados, inclusive los contratos de empleo del personal de PRONACOM. Verificamos que no se hicieron cobros por horas extras al Programa. Verificamos que no se pagaron dietas y otros beneficios complementarios a los empleados. Determinamos si los incrementos salariales o cambios en los beneficios recibidos fueron consistentes con las políticas y procedimientos de PRONACOM, así como adecuadamente revisados, aprobados y documentados. Se verificó que no existen cargos salariales no permitidos.
  - g) Revisamos los cargos cobrados por viajes y transporte para determinar si están debidamente documentados y autorizados. Verificamos que todos los gastos de viaje cuentan con la debida documentación de respaldo y que se encuentran de conformidad a los términos del Convenio o acuerdos y regulaciones pertinentes.
  - h) Revisamos los bienes (ej., suministros, materiales, equipo, productos, etc.) provistos por PRONACOM. Verificamos que los activos existen y son usados para los propósitos para los que fueron adquiridos de conformidad a los términos del Convenio y acuerdos relacionados, y si se cuenta con los procedimientos de control adecuados para proteger a dichos activos.



- 
- i) Se revisó la asistencia técnica y servicio contratado y se determinó que la asistencia técnica, así como los servicios proporcionados fueron usados para los propósitos para los que fueron requeridos de conformidad con los términos del Convenio.

## 5. Control Interno

Revisamos y evaluamos el sistema de control interno de PRONACOM en lo relativo al Convenio de Donación financiado por la MCC, según lo consideramos apropiado conforme las guías del AICPA contenidas en el SAS 109, 115 y 74, con identificación de cualquier condición divulgable que pudiera ser considerada como una deficiencia importante.

Los controles internos significativos que evaluamos incluyeron, pero no se limitaron a la suficiencia del sistema de contabilidad, políticas y procedimientos de compras, junto con aquellos controles que daban seguridad de que los costos y gastos cargados al Convenio eran adecuados y estaban debidamente respaldados, además de los controles sobre la utilización y protección del equipo. Evaluamos y revisamos la estructura de control interno de PRONACOM con el objetivo de obtener una comprensión suficiente del diseño de las políticas y procedimientos de control y si dichas políticas y procedimientos se han puesto en práctica.

Evaluamos el ambiente de control, si el sistema contable es adecuado, y los procedimientos de control, haciendo énfasis a la política y procedimientos pertinentes a la capacidad de PRONACOM para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera consistente con las aseveraciones contenidas en cada cuenta del Estado Contable del Fondo.

## 6. Cumplimiento con los Términos del Convenio y Leyes y Regulaciones aplicables.

Identificamos las condiciones del Convenio y las leyes y regulaciones pertinentes con el fin de determinar cuales, si no fueran observadas, pudieran tener un efecto directo y material sobre el Estado Contable del Fondo, siguiendo para el efecto los lineamientos contenidos en el SAS 74.

Determinamos si los pagos se han efectuado de acuerdo con los términos del convenio y leyes y regulaciones aplicables.

Determinamos si los fondos fueron gastados para propósito no autorizados o no de acuerdo con los términos aplicables al Convenio.

Identificamos cualquier costo no considerado apropiado, clasificándolo y explicando por qué estos costos son cuestionados.

Determinamos si la información contenida en los informes financieros de PRONACOM y solicitudes de desembolsos están respaldados por sus libros y registros.

**7. Seguimiento de Recomendaciones de Auditorías Previas**

El Convenio de referencia ha sido objeto de una auditoría en años anteriores y hemos dado seguimiento al plan de acción para la implementación de las recomendaciones a los hallazgos, siguiendo para el efecto el capítulo 4 de las Normas de Auditoría Gubernamental.

**8. Tasa de Costos Indirectos**

El convenio no contempla tasa de Costos Indirectos.

**RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

Como resultado de la auditoría por el ejercicio comprendido del 01 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020, se han obtenido las siguientes conclusiones:

**A. Contribuciones de Contrapartida**

El convenio no reporta contribuciones de contrapartida.

**B. Control Interno**

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría, consideramos el control interno de PRONACOM para determinar los procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre el Estado Contable del Fondo y no para proporcionar seguridad sobre el control interno. Durante la auditoría no observamos condiciones reportables relacionadas con el sistema de control interno y su funcionamiento.

**C. Cumplimiento con los Términos del Convenio y Leyes y Regulaciones Aplicables**

Como parte de obtener seguridad razonable de si el Estado Contable del Fondo está libre de errores importantes, efectuamos pruebas de cumplimiento con los términos del convenio, leyes y regulaciones aplicables. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general de tales asuntos y por lo tanto no expresamos dicha opinión.

El resultado de nuestras pruebas no reveló instancias materiales de incumplimiento.

#### **D. Seguimiento de las Recomendaciones Previas**

Se revisó la implementación de las recomendaciones de la auditoría de períodos anteriores y consideramos que la administración del Programa Umbral ha cumplido con las recomendaciones de esta auditoría.

#### **E. Tasa de Costos Indirectos**

No se efectuó ningún procedimiento para la revisión de tasas de costos indirectos debido a que, el Convenio ejecutado por PRONACOM no contempla tasa de Costos Indirectos autorizados por la MCC.

#### **COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN**

El contenido del presente informe, fue discutido con la administración de PRONACOM y con representantes de nuestra firma, como resultado se realizaron cambios en la redacción los cuales ya fueron incluidos en el presente informe.

**AMORY GONZALEZ, CPA**



Lic. H. Amory González C.  
Colegiado No. 035

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Francisca de Jesús Cárdenas Morán  
**Directora Programa Umbral**

Hemos auditado el Estado Contable del Fondo del Convenio de Donación del Programa Umbral suscrito entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América actuando a través de la Millennium Challenge Corporation, administrado por el Programa Nacional de Competitividad de Guatemala, por el período del 01 de octubre de 2019 al 30 de septiembre 2020. El Estado Contable del Fondo es responsabilidad de la administración de PRONACOM. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el Estado Contable del Fondo basada en nuestra auditoría.

Salvo por lo comentado en los siguientes párrafos, realizamos nuestra auditoría sobre el estado contable del fondo de conformidad con las Normas de Auditoría del Gobierno emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos. Esas normas exigen que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que el estado de cuentas del fondo esté libre de errores materiales. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de prueba, la evidencia que respalda los montos y las divulgaciones en el estado de contabilidad del fondo. Una auditoría también incluye evaluar los principios contables utilizados y las estimaciones significativas realizadas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

- a) No contamos con un programa de educación continua que cumpla en su totalidad con los requerimientos establecidos en el Capítulo 3, Párrafo 3.76 de las Normas de Auditoría Gubernamental. Sin embargo, nuestro programa actual contempla cuarenta (40) horas de educación continua y entrenamiento cada dos años. Estamos tomando las acciones necesarias para implementar un programa que cumpla a cabalidad con dicho requerimiento. Dichas acciones incluyen capacitaciones en línea proporcionadas por AICPA con el apoyo de internet.
- b) Nuestra organización no cuenta con un programa de revisión de control de calidad externa por parte de una organización externa no afiliada, como lo requiere el Capítulo 3, párrafo 3.96, de las Normas de Auditoría Gubernamental de los EUA, ya que tal programa no es ofrecido por ninguna organización profesional en Guatemala. Consideramos que los efectos de esta desviación de las Normas de Auditoría Gubernamental de los EUA no son importantes, porque nuestra organización participa en el programa de control de calidad de DFK International y estamos sujetos, cada tres años, a

Alemania  
Argentina  
Bélgica  
Bolivia  
Brazil  
Canadá  
Chile  
Costa Rica  
El Salvador  
Estados Unidos  
Francia  
Honduras  
Japón  
México  
Panamá  
Perú  
Puerto Rico  
Reino Unido  
Uruguay  
Venezuela

una revisión extensiva de control de calidad hecha por socios y gerentes de otras oficinas afiliadas.

### **Opinión**

En nuestra opinión, el Estado Contable del Fondo antes mencionado presenta razonablemente en todos los aspectos materiales, los ingresos del programa, los costos incurridos y desembolsados por la Millennium Challenge Corporation, por el período comprendido del 01 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020 de acuerdo con los términos del Convenio y de conformidad con la base de contabilidad descrita en la Nota 3 (b).

De conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental de los EUA, también hemos enviado nuestros informes de fecha 11 de noviembre de 2020, con respecto a nuestra consideración sobre el control interno del Convenio de Donación del Programa Umbral suscrito entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América actuando a través de la Millennium Challenge Corporation, administrado por el Programa Nacional de Competitividad de Guatemala –PRONACOM-, sobre los informes financieros, nuestras pruebas de control interno y cumplimiento con ciertas disposiciones contenidas en leyes y regulaciones. Estos informes son una parte integral de una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría del Gobierno de los Estados Unidos para auditorías y deben ser leídos en conjunto con el Informe del Auditor Independiente al considerar los resultados de nuestra auditoría.

Este informe está destinado para informar al Programa Nacional de Competitividad de Guatemala –PRONACOM- y la Millennium Challenge Corporation; sin embargo, una vez sea distribuido por la Millennium Challenge Corporation, este informe es un asunto de interés público y su distribución no estará restringida.

**AMORY GONZALEZ, CPA**



Lic. H. Amory González C.  
Colegiado No. 035  
Guatemala, 11 de noviembre de 2020

**Millennium Challenge Corporation's - PRONACOM  
Threshold Program  
Fund Accountability Statement  
From October 1, 2019 to September 30, 2020  
(Expressed in US Dollars)**

ACTIVITY	BUDGET	ACTUAL COSTS				QUESTIONED COSTS	
		From April 8, 2015 to September 30, 2019	From October 1, 2019 to September 30, 2020	Note	CUMULATIVE	INELIGIBLE	UNSUPPORTED
<b>REVENUE</b>							
Funds from MCC	28,000,000	14,434,534	6,279,126	7	20,713,660	-	-
Interest received from permitted Accounts	-	-	-		-	-	-
<b>Total Revenue</b>	<b>28,000,000</b>	<b>14,434,534</b>	<b>6,279,126</b>		<b>20,713,660</b>	-	-

COSTS INCURRED						QUESTIONED COSTS	
	BUDGET	From April 8, 2015 to September 30, 2019	From October 1, 2019 to September 30, 2020	Note	CUMULATIVE	INELIGIBLE	UNSUPPORTED
<b>1. Education Project (EDU)</b>	<b>19,346,000</b>	<b>11,509,198</b>	<b>5,533,529</b>		<b>17,042,727</b>	-	-
<b>1.1 Improving the Quality of Education (0277)</b>	<b>12,000,000</b>	<b>7,444,289</b>	<b>3,296,064</b>		<b>10,740,353</b>	-	-
1.1.a Education Project Implementation Contract		4,949,714	1,606,713	8	6,556,427	-	-
1.1.b Grants to Universities for Teacher Training (Diploma)		2,494,046	1,689,351	9	4,183,397	-	-
1.1.c Other		529	-		529	-	-
<b>1.2 Developing Technical and Vocational Education and Training (0400)</b>	<b>4,300,000</b>	<b>1,795,444</b>	<b>1,632,953</b>		<b>3,428,397</b>	-	-
1.2.a TVET		1,795,444	1,632,953	10	3,428,397	-	-
<b>1.3 Strengthening Institutional and Planning Capacity (0043)</b>	<b>3,046,000</b>	<b>2,269,465</b>	<b>604,512</b>		<b>2,873,977</b>	-	-
1.3.a Education Project Implementation Contract		2,099,093	518,295	8	2,617,388	-	-
1.3.b Education Project Coordination team		163,102	91,227		254,329	-	-
1.3.c Other		7,270	(5,010)	11	2,260	-	-
<b>2. Resource Mobilization Project (REV RFRM)</b>	<b>6,160,000</b>	<b>1,976,579</b>	<b>289,763</b>	<b>12</b>	<b>2,266,342</b>	-	-
<b>2.1 Improving Tax and Customs Administration (0443)*</b>	<b>2,600,000</b>	<b>436,406</b>	<b>281,760</b>		<b>718,166</b>	-	-
2.1.a Tax and Customs		436,406	281,760		718,166	-	-
<b>2.2 Strengthening Public-Private Partnership Capacity (0414)</b>	<b>3,560,000</b>	<b>1,540,173</b>	<b>8,003</b>		<b>1,548,176</b>	-	-
2.2.a Advisors		469,300	8,003		477,303	-	-
2.2.b Feasibility Studies/ Transaction Advisory Services		1,030,229	-		1,030,229	-	-
2.2.c Other		40,644	-		40,644	-	-
<b>3. M&amp;E (MON &amp; Eval)</b>	<b>1,431,000</b>	<b>336,177</b>	<b>88,622</b>	<b>13</b>	<b>424,799</b>	-	-
<b>Monitoring and Evaluation (0016)</b>	<b>1,431,000</b>	<b>336,177</b>	<b>88,622</b>		<b>424,799</b>	-	-
3.1.a Student Assessment		315,527	63,809		379,336	-	-
3.1.b Teacher Evaluations		-	-		-	-	-
3.1.c Voc Ed Tracer Studies		-	-		-	-	-
3.1 d Other		20,650	24,813		45,463	-	-
<b>4. Program Admin (PGM ADMIN)</b>	<b>1,063,000</b>	<b>612,580</b>	<b>367,212</b>		<b>979,792</b>	-	-
<b>Program Administration (0017)</b>	<b>1,063,000</b>	<b>612,580</b>	<b>367,212</b>		<b>979,792</b>	-	-
4.1.a Staff Compensation		484,985	278,678	14	763,663	-	-
4.1.b Travel		31,815	16,884		48,699	-	-
4.1.c Audit		49,000	36,000		85,000	-	-
4.1.d Other		46,780	35,650		82,430	-	-
<b>Total Costs Incurred</b>	<b>28,000,000</b>	<b>14,434,534</b>	<b>6,279,126</b>		<b>20,713,660</b>	-	-

Excess of Revenue Over Costs Incurred	-	-	-	-	-	-
Fund Balance October 1, 2019	-	-	-	-	-	-
Fund Balance September 30, 2020	-	-	-	-	-	-

\* This activity (0443) is partially MCC-Managed

The enclosed notes are integral part of this statement



**Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation**

**NOTAS AL ESTADO CONTABLE DEL FONDO  
Por el Período del 1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020  
(Expresadas en US Dólares)**

---

**1. LA ENTIDAD EJECUTORA**

El Programa Nacional de Competitividad –PRONACOM-, es un programa nacional participativo, facilitador de los esfuerzos y alianzas interinstitucionales entre el sector público, privado, sociedad civil y academia, para el desarrollo de la competitividad del capital humano y empresarial que genere inversión, contribuya al desarrollo descentralizado del país, mejore la calidad de vida de los guatemaltecos y genere oportunidades de empleos formales.

Las actividades coordinadas desde PRONACOM se rigen por la Agenda Nacional de Competitividad (ANC), cuyo objetivo es realizar esfuerzos para mejorar los niveles de productividad de la economía del país, derribando barreras que limitan el desarrollo empresarial y la inversión.

PRONACOM fue creado por medio del Acuerdo Gubernativo 306-2004, el cual ha sido reformado por medio de los Acuerdos Gubernativos 21-2008, 39-2016 y 192-2016. Dicho Acuerdo Gubernativo establece que PRONACOM, está conformado por tres órganos: a. El Comité Ejecutivo, b. El Consejo Asesor y c. La Unidad Especial de Ejecución.

Asimismo, establece que la Unidad Especial de Ejecución tendrá a su cargo la ejecución de las directrices del Comité Ejecutivo, estará dirigida por un Director Ejecutivo nombrado por el Ministro de Economía a propuesta del Comité Ejecutivo y adscrita al Ministerio de Economía.

Razón por la cual la Unidad Especial de Ejecución del Programa fue creada por medio del Acuerdo Ministerial número 675-2012 de fecha 14 de diciembre de 2012, del Ministerio de Economía, en cumplimiento a los términos y estipulaciones contenidas en el Contrato de Préstamo BID 1734/OC-GU, suscrito el 24 de agosto de 2012, entre la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo- BID-, adscrita al Viceministerio de Inversión y Competencia, misma que derivado a los convenios de cooperación y/o donación suscritos con organismos nacionales e internacionales, tuvo que ser actualizada por medio de una nueva disposición legal. Siendo esta el Acuerdo Ministerial 320-2016 del Ministerio de Economía.

**Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation**

**NOTAS AL ESTADO CONTABLE DEL FONDO  
Por el Período del 1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020  
(Expresadas en US Dólares)**

---

Según el Acuerdo Gubernativo 192-2016, establece las siguientes atribuciones de trabajo:

- Impulsar acciones y políticas que mejoren las condiciones para la inversión productiva en el país.
- Apoyar la conformación de conglomerados productivos y de servicios, identificados como potencialmente competitivos y dar seguimiento para su fortalecimiento y desarrollo.
- Apoyar la formación de Agendas de Desarrollo Local, a nivel municipal o regional, orientadas a fomentar el desarrollo humano y productivo sostenible.
- Ejecutar proyectos y programas de convenios acordados con Gobiernos y Organismos, nacionales e internacionales, suscritos por las autoridades competentes, cuando sea asignado.

**2. DEL CONVENIO**

El 08 de abril de 2015 se suscribe el Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América, actuando a través de la Millennium Challenge Corporation –MCC– con el objeto de asistir a Guatemala, apoyándole en la implementación de reformas institucionales y de política fundamentales, que aborden las restricciones vinculantes al crecimiento económico en Guatemala.

El financiamiento del Programa es a través de la MCC sujeto a los términos y condiciones del Convenio, por un monto que no excede los US\$28,000,000.00, la vigencia del Convenio es del 08 de abril de 2015 al 30 de abril de 2019.

Según carta de implementación de fecha 20 de julio de 2018, se emite con el propósito de ampliar la fecha del Convenio de Donación del Programa Umbral de la Millennium Challenge Corporation (el Convenio), de fecha 8 de abril de 2015, suscrito entre los Estados Unidos de América, actuando a través de la Millennium Challenge Corporation (la MCC) y la República de Guatemala (Guatemala), actuando a través de su gobierno.

**Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation**

**NOTAS AL ESTADO CONTABLE DEL FONDO  
Por el Período del 1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020  
(Expresadas en US Dólares)**

---

De conformidad con la sección 6.1 del Convenio, inicialmente se designó el 19 de abril de 2019 como fecha de finalización. El 20 de junio de 2017, el Programa fue ampliado hasta el 30 de abril de 2020. Se recibió una solicitud de PRONACOM para ampliar la fecha de finalización hasta el 31 de diciembre de 2020.

Por lo tanto, de conformidad con la sección 7.7 (b) (ii) del Convenio, la MCC está de acuerdo con ampliar por segunda vez la fecha de finalización, del 30 de abril de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

Cabe señalar que esta ampliación propuesta se financiará mediante la reasignación de los fondos restantes de la Donación, que ha de ser determinada por PRONACOM y la MCC a más tardar el 30 de septiembre de 2018.

El objetivo del Programa es apoyar las reformas impulsadas por el Gobierno para mejorar la calidad y relevancia del nivel de educación media en Guatemala e incrementar los ingresos fiscales que permitan al Gobierno abordar las restricciones al crecimiento económico. El Programa incluye los siguientes Proyectos y actividades:

**Proyecto de Educación:**

Actividad 1: Mejoramiento de la Calidad Educativa en Apoyo al Éxito Escolar en el Ciclo Básico.

Actividad 2: Mejorar la Formación para el Trabajo del Ciclo Diversificado.

Actividad 3: Fortalecer la Capacidad Institucional y de Planificación.

**Proyecto de Movilización de Recursos:**

Actividad 1: Mejora de la Administración Tributaria y de Aduanas.

Actividad 2: Fortalecimiento de la Capacidad de Formar Alianzas Público-Privadas (APP).

**Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation**

**NOTAS AL ESTADO CONTABLE DEL FONDO  
Por el Período del 1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020  
(Expresadas en US Dólares)**

El presupuesto asignado al Programa Umbral es como sigue:

Project (code)	Act	Original Program Multi-Year Financial Plan in Grant Agreement	Increase	Decrease	Proposed Adjusted Multi-Year Financial Plan
<b>Activity (code)</b>					
<b>1. Education Project (EDU)</b>		<b>19,700,000</b>	<b>763,100</b>	<b>- 400,000</b>	<b>20,063,100</b>
1.1 Improving the Quality of Education (277)	0277	12,000,000	-	-	12,000,000
1.2 Developing Technical and Vocational Education and Training (0400)	0400	4,700,000	490,000	- 400,000	4,790,000
1.3 Strengthening Institutional and Planning Capacity (0043)	0043	3,000,000	273,100	-	3,273,100
<b>2. Resource Mobilization Project (REV RFRM)</b>		<b>4,000,000</b>	<b>1,215,000</b>	<b>- 2,022,600</b>	<b>3,192,400</b>
2.1 Improving Tax and Customs Administration (0443)*	0443	-	1,215,000	-	1,215,000
2.2 Strengthening Public-Private Partnership Capacity (0414)	0414	4,000,000	-	- 2,022,600	1,977,400
<b>3. M&amp;E (MON &amp; EVAL)</b>		<b>1,700,000</b>	<b>-</b>	<b>- 269,000</b>	<b>1,431,000</b>
Monitoring and Evaluation (0016)	0016	1,700,000	-	- 269,000	1,431,000
<b>4. Program Admin (PGM ADMIN)</b>		<b>800,000</b>	<b>713,500</b>	<b>- 2,500</b>	<b>1,511,000</b>
Program Administration (0017)	0017	800,000	713,500	- 2,500	1,511,000
<b>Total</b>		<b>26,200,000</b>	<b>2,691,600</b>	<b>- 2,694,100</b>	<b>26,197,500</b>
* This activity (0443) is partially MCC-Managed					
<b>MCC Managed Fund</b>					
<b>2. Resource Mobilization Project (REV RFRM)</b>		<b>1,800,000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,800,000</b>
2.1 Improving Tax and Customs Administration		1,800,000	-	-	1,800,000
<b>4. Program Admin (PGM ADMIN)</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2,500</b>	<b>2,500</b>
Program Administration (0017)	0017	-	-	2,500	2,500
<b>Total</b>		<b>1,800,000</b>	<b>-</b>	<b>2,500</b>	<b>1,802,500</b>
<b>Grand Total</b>		<b>28,000,000</b>	<b>2,691,600</b>	<b>- 2,691,600</b>	<b>28,000,000</b>

**3. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

A continuación, se presenta un resumen de las principales políticas contables utilizadas en la preparación del Estado Contable del Fondo:

- A. Base de Presentación** - El Estado Contable del Fondo por el período del 01 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020 incluye los desembolsos y pagos efectuados por el convenio descrito en la nota 2 anterior.
- B. Base Contable** - El Estado Contable de Cuentas fue preparado de acuerdo con la base de lo percibido modificado, la cual es una base

**Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation**

**NOTAS AL ESTADO CONTABLE DEL FONDO  
Por el Período del 1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020  
(Expresadas en US Dólares)**

---

contable aceptada y distinta a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Dicha base difiere de las NIIF en que los ingresos se registran cuando son recibidos y los gastos cuando son efectivamente realizados, no acumulan el registro de pasivos, las compras de propiedad, planta y equipo se registran como desembolsos y no se capitalizan.

- C. Ejecución Presupuestaria** - La ejecución del presupuesto del Convenio descrito en la nota 2 anterior, es aprobada directamente por la administración del Programa Umbral, por medio de modificaciones al Convenio, en las cuales se autorizan todos los gastos por actividad. PRONACOM mantiene controles y registros contables a nivel de rubro de cuentas de gastos y no por actividad.

**4. CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES**

Al 30 de septiembre 2020, se suscribieron Convenios de Cooperación con las siguientes entidades:

- a) Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica "ANADIE"**

El 16 de marzo/17 se suscribió el convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Economía y la Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica "ANADIE", para la ejecución del Proyecto de Movilización de Recursos, en el marco del Programa Umbral de la Millennium Challenge Corporation.

**Objetivo del Convenio**

Establecer el marco de funcionamiento de la ejecución del Proyecto de Movilización de Recursos, específicamente para fortalecer la capacidad para financiar infraestructura por medio de alianzas público-privadas como medida para conservar el financiamiento público limitado para gastos sociales tal como la educación.

**Descripción del Proyecto**

El proyecto busca apoyar los esfuerzos del Gobierno, principalmente de la Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica (ANADIE), para fomentar la capacidad de implementar las

**Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation**

**NOTAS AL ESTADO CONTABLE DEL FONDO  
Por el Período del 1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020  
(Expresadas en US Dólares)**

---

Alianzas Público Privadas, promover la transparencia en las Alianzas Público Privadas, evaluar los pasivos directos y contingentes de las Alianzas Público Privadas y promover uno o dos proyectos de Alianzas Público Privadas al mercado mediante el financiamiento de estudios de factibilidad que forman la base de la estructuración técnica, financiera y jurídica, el análisis del valor por dinero y otros requerimientos para que se puedan licitar los proyectos así como los servicios de asesoramiento de transacciones.

**Plazo**

El plazo del convenio, queda sujeto a la fecha de finalización del Convenio del Programa Umbral a partir de la fecha de suscripción del mismo.

**b) Ministerio de Educación**

El 16 de marzo del 2017, se firmó el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Economía y el Ministerio de Educación, para la ejecución del Proyecto de Educación, en el Marco del Programa Umbral de la Millennium Challenge Corporation.

**Objetivo**

Establecer el marco de funcionamiento de la ejecución del Proyecto de Educación del Programa Umbral entre el MINEDUC y el MINECO, derivado de los objetivos, así como los mecanismos de coordinación entre ambos Ministerios.

**Descripción del Proyecto**

Apoyar los esfuerzos orientados a ofrecer educación de calidad que prepare a la diversa juventud guatemalteca para tener éxito en el mercado laboral. Para el logro de este objetivo se ha propuesto trabajar en las siguientes actividades:

- 1) Mejoramiento de la calidad educativa en apoyo al éxito escolar en el ciclo básico que incluye procesos de capacitación a docentes y directores en servicio, la organización de redes educativas y el acompañamiento educativo en el nivel medio.



**Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation**

**NOTAS AL ESTADO CONTABLE DEL FONDO  
Por el Período del 1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020  
(Expresadas en US Dólares)**

---

- 2) Mejorar la formación para el trabajo del ciclo diversificado: abarca el diseño de carreras en diversificado de acuerdo a familias ocupacionales, el diseño del programa de formación empresa-escuela, formación de docentes en áreas técnicas, y el pilotaje de las carreras diseñadas.
- 3) Fortalecer la capacidad institucional y de planificación: incluye el análisis de la eficiencia y efectividad de modalidades de entrega del ciclo básico, el fortalecimiento de la planificación de los servicios educativos en el nivel medio, así como acciones para la mejora del reclutamiento y selección de docentes del nivel de educación media. El Mineduc en consulta con el MINECO a través de PRONACOM y la MCC definirá las áreas de cobertura del proyecto de educación.

**Plazo**

El plazo del presente convenio, queda sujeto a la fecha de finalización del Convenio del Programa Umbral a partir de la fecha de suscripción del mismo.

**c) Superintendencia de Administración Tributaria:**

El 21 de noviembre del 2017, se firmó el convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Economía y la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-, para la ejecución del proyecto de Movilización de Recursos, en el marco del programa Umbral de la Millennium Challenge Corporation.

**Descripción del Proyecto**

Apoyar las reformas de gobierno de Guatemala, para aumentar la disponibilidad de recursos por medio de mejorar la eficiencia en la administración tributaria y aduanera.

**Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation**

**NOTAS AL ESTADO CONTABLE DEL FONDO  
Por el Período del 1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020  
(Expresadas en US Dólares)**

---

**Monto**

El monto de la donación para la actividad Mejora en la Administración Tributaria y de Aduanas asciende a la cantidad de US\$2,600,000.00, los que se desglosan así:

- 1) US\$1,800,000.00 para la Mejora de la Administración Tributaria y de Aduanas; administrados directamente por la MCC, para lo cual la MCC ha firmado un acuerdo con la Oficina de Asistencia Técnica del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos (OTA).
- 2) US\$800,000.00 para el apoyo y fortalecimiento de la SAT, cuyo destino será determinado de común acuerdo entre la SAT y MINECO.

**Vigencia**

El acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de suscripción del mismo, hasta la fecha de finalización del Convenio de Donación del Programa Umbral.

**5. DISPONIBLE EN CAJA Y BANCOS**

PRONACOM administra la ejecución financiera del Programa Umbral, sin embargo, los pagos los efectúa directamente la MCC a los proveedores de bienes y servicios, con base a las Solicitudes de Desembolso. Considerando que no tiene autorizadas cuentas bancarias permitidas en el Programa.

**6. ACTIVOS**

Los activos adquiridos por el Programa Umbral fueron registrados como desembolsos de la ejecución presupuestaria, sin embargo, PRONACOM, realizó adecuados procedimientos de control y custodia de los mismos, a través de tarjetas de responsabilidad y actas administrativas de recepción de activos y el registro correspondiente en el libro de activos fijos.

**7. DESEMBOLSOS**

Los desembolsos realizados por la MCC al 30 de septiembre de 2020, se detallan a continuación:

**Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation**

**NOTAS AL ESTADO CONTABLE DEL FONDO  
Por el Período del 1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020  
(Expresadas en US Dólares)**

---

Octubre - diciembre 2019	1,976,976
Enero - marzo 2020	2,279,065
Abril - junio 2020	1,269,519
Julio - septiembre 2020	753,566
	<u>6,279,126</u>

**8. CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN**

Con fecha 30 de marzo de 2017, se firmó el contrato No. MCC-FC-001-2017, para la realización de una consultoría "Implementación de un Programa Dirigido a Mejorar la Calidad de la Educación en el Ciclo Básico", con FAMILY HEALTH INTERNATIONAL, (FHI 360) por un valor de US\$10,365,892, según enmienda al contrato No. PU-MCC-001-2017, el 13 de agosto de 2020 se dio la no objeción de parte de MCC.

**Objetivo**

Brindar asesoría y guiar al Mineduc para definir un plan de reapertura de centros educativos para el 2020 o 2021 -según lo definan las autoridades nacionales; asesorar para la toma de decisiones y apoyar en la generación de protocolos (para docentes, directores, alumnos) para el regreso a clases presenciales que dé seguridad y tranquilidad a los padres de familia y recomiende en temas como: alimentación escolar, recepción de los niños y jóvenes en centros educativos, protocolos si se reciben de manera gradual, protocolo de apoyo emocional, entre otros.

El monto de acuerdo a la propuesta financiera de FHI 360 corresponde a US \$171,320.93 para el componente del Fortalecimiento de la capacidad de Planificación del Mineduc.

Durante el año se realizaron los siguientes pagos, contra entrega de productos y sus debidas autorizaciones:

**Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation**

**NOTAS AL ESTADO CONTABLE DEL FONDO  
Por el Período del 1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020  
(Expresadas en US Dólares)**

PRF	FECHA DE PAGO	CÓDIGO	ACT	CONTRATO	BENEFICIARIO	FACTURA	MONTO
332	23/10/2019	1.1.a	277	MCC-FC-001-2017	FAMILY HEALTH INTERNATIONAL	38	51,829
370	23/12/2019	1.1.a	277	MCC-FC-001-2017	FAMILY HEALTH INTERNATIONAL	40	518,295
378	28/01/2020	1.3.a	43	MCC-FC-001-2017	FAMILY HEALTH INTERNATIONAL	26R	103,659
400	1/03/2020	1.3.a	43	MCC-FC-001-2017	FAMILY HEALTH INTERNATIONAL	44	103,659
405	20/03/2020	1.1.a	277	MCC-FC-001-2017	FAMILY HEALTH INTERNATIONAL	46	518,295
405	20/03/2020	1.3.a	43	MCC-FC-001-2017	FAMILY HEALTH INTERNATIONAL	45	103,659
410	23/03/2020	1.3.a	43	MCC-FC-001-2017	FAMILY HEALTH INTERNATIONAL	43	103,659
417	22/04/2020	1.3.a	43	MCC-FC-001-2017	FAMILY HEALTH INTERNATIONAL		103,658
<b>Total</b>							<b>1,606,713</b>
445	25/06/2020	1.1.a	277	MCC-FC-001-2017	FAMILY HEALTH INTERNATIONAL	51	518,295
<b>Total</b>							<b>518,295</b>
<b>Total año 2019 - 2020</b>							<b>2,125,008</b>

**9. SUBVENCIONES A LAS UNIVERSIDADES PARA LA FORMACIÓN DE PROFESORES**

Al 30 de septiembre de 2020 se han suscrito convenios de cooperación con las siguientes universidades:

- Del Valle de Guatemala
- Panamericana de Guatemala
- Internaciones

El objetivo general es fortalecer las competencias de docentes y directores a fin de mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje en el aula.

Uno de los objetivos específicos es: Desarrollar y ofrecer un programa de formación universitaria dirigido a docentes para obtener un Profesorado de Enseñanza Media –PEM- con especialidad en una de las áreas curriculares (Matemática, Comunicación y Lenguaje o Ciencias Naturales), del ciclo básico.

La ejecución se inició en agosto de 2018 y termina en junio de 2020, la cobertura se distribuyó de la siguiente manera:

Universidad	Departamento de Cobertura
Del Valle de Guatemala	Sololá
Panamericana de Guatemala	Alta Verapaz
Internaciones	Jalapa, Chiquimula y Sacatepéquez

**Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation**

**NOTAS AL ESTADO CONTABLE DEL FONDO  
Por el Período del 1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020  
(Expresadas en US Dólares)**

Los pagos realizados a cada Universidad al 30 de septiembre 2019 se detallan a continuación:

BENEFICIARIO	CONTRATO	CÓDIGO	MONTO
UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA	MCC-SUBV-002-2018 E3	1.1.b	450,698
UNIVERSIDAD INTERNACIONES	MCC-SUBV-001-2018	1.1.b	771,427
UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE GUATEMALA	MCC-SUBV-003-2018	1.1.b	467,226
<b>Total</b>			<b>1,689,351</b>

**10. DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA Y VOCACIONAL**

Se registra en esta cuenta, principalmente, los pagos hechos a GOPA Consultants de acuerdo con los siguientes contratos:

- 1) MCC-FC-002-2018 por servicios de consultoría “Formación para el Trabajo, Familia Ocupacional Cultivo y Aprovechamiento Agropecuario y Forestal” cuyos objetivos, entre otros, está:

Evaluar la provisión de servicios de formación laboral en el Ciclo Diversificado del Nivel Medio y formular recomendaciones para la coordinación y armonización de competencias laborales y niveles de cualificación en los establecimientos educativos.

El plazo es del 13 de agosto de 2018 al 30 de junio del 2020; por US\$1,200,000.00.

- 2) MCC-FC-003-2017 por servicios de consultoría “Formación para el Trabajo”, el consultor apoyará al MINEDUC y en coordinación con el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Economía, para mejorar el diseño, implementación y evaluación de currículos para nuevas carreras de formación laboral en el Ciclo Diversificado; este esfuerzo estará enfocado en tres familias ocupacionales: Turismo y hostelería, Telecomunicaciones e informática y Transporte y mantenimiento de vehículos; el área de influencia incluirá los departamentos de Alta Verapaz, Chiquimula, Guatemala, Jalapa, Sacatepéquez y Sololá.

**Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation**

**NOTAS AL ESTADO CONTABLE DEL FONDO  
Por el Período del 1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020  
(Expresadas en US Dólares)**

El plazo es del 30 de noviembre de 2017 al 30 de abril del 2020; por US\$2,239,506.84.

Los pagos realizados del 01 de octubre 2019 al 30 de septiembre 2020 se muestran a continuación:

BENEFICIARIO	NUMERO CONTRATO	VALOR
GOPA CONSULTANTS	MCC-FC-002-2018	1,366,622
INTECAP	MCC-FC-009-2019	112,760
ANACELI ISABEL AGUILAR BURGOS	PU-MCC-026-2017 E4	38,237
MARÍA JOSÉ AZURDIA POOLE	PU-MCC-001-2020	19,917
INSTITUTO GUATEMALTECO AMERICANO IGA	FC/CO MCC-FC-010-2019	18,938
JAIME FRANCISCO YUMÁN RAMÍREZ	PU-MCC-010-2020	14,213
INVERSIONES TURÍSTICAS GM, S.A.	PU-MCC-SNC-006-2019	10,646
MARVIN ROBERTO ZÚÑIGA HERNÁNDEZ	PU-MCC-008-2019	9,340
ROSSANA PATRICIA ZULETA FIGUEROA DE HERNÁNDEZ	PU-MCC-006-2019	9,300
GLADYS CLAUDETTE HERRERA GARCÍA	PU-MCC-009-2019	4,400
JORGE ANTONIO PAQUE	PU-MCC-011-2019	4,080
ABIGAIL LOURDES GALICIA LÓPEZ	PU-MCC-010-2019	3,760
FABIOLA LIZETH HERNÁNDEZ SANTOS	PU-MCC-015-2019	2,560
HEYLIN DIANALIS DUARTE SOLÍS	PU-MCC-012-2019	2,560
JOSÉ ALBERTO GIRÓN MONROY	PU-MCC-013-2019	2,240
INGRID JEANETTE GARCÍA ALVARADO	PU-MCC-015-2020	2,200
VÍCTOR ALFREDO ORDÓÑEZ RAMÍREZ	PU-MCC-017-2020	2,200
JOSÉ MARIANO ESCALANTE ORANTES	PU-MCC-019-2020	2,000
LILIAN VERÓNICA PIEDRA SANTA GRAMAJO	PU-MCC-018-2020	2,000
NEGOCIOS DIVERSOS CORPORATIVOS, S.A.	PU-MCC-SNC-004-2019	1,762
ROSA MARÍA LEÓN LU	PU-MCC-016-2020	1,700
VÍCTOR HUGO MARROQUÍN DÍAZ	PU-MCC-014-2019	1,120
SEGA, SOCIEDAD ANÓNIMA	MCC-FC-011-2020	399
<b>TOTAL</b>		<b>1,632,953</b>

**11. OTROS**

Al cierre de los estados financieros opción 2 según MCDR de septiembre de 2019 se tenía registro de dos facturas ingresadas en la sub sub actividad 1.3 c



**Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation**

**NOTAS AL ESTADO CONTABLE DEL FONDO  
Por el Período del 1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020  
(Expresadas en US Dólares)**

---

Others US. 5,010., en el mes de noviembre 2020 fue re clasificada en la sub actividad que corresponde la 1.3.b Education Project Coordination team. Cabe destacar que estas sub actividades forman parte de la misma sub actividad.

**12. PROYECTO DE MOVILIZACIÓN DE RECURSOS**

El proyecto de movilización de recursos tiene dos objetivos: (i) apoyar las reformas del Gobierno para aumentar la disponibilidad de recursos mejorando la eficiencia en la administración tributaria y aduanera, y (2) fortalecer la capacidad del Gobierno para financiar infraestructura, a través de asociaciones público-privadas (APP) con el propósito de incrementar los recursos destinados a la inversión social, principalmente educación.

Las dos actividades propuestas para este Proyecto se describen en detalle a continuación.

Actividad 1: Mejorar la administración tributaria y aduanera.

El financiamiento de la subvención brindará servicios de asistencia técnica a la Superintendencia de Administración Tributaria para apoyar los esfuerzos del Gobierno para realizar cambios institucionales en:

- a) Implementar un marco y una estrategia sólida de gestión de riesgos que integre atributos internos y aduaneros.
- b) Establecer un programa efectivo de Auditoría del despacho de aduanas como una extensión del control de Aduanas.
- c) Mejorar el control del movimiento físico de personas y carga, incluyendo la evaluación de la factibilidad de implementar un sistema de control electrónico de contenedores de carga en los puertos.
- d) Implementar un proceso de mejora continua del control selectivo y del proceso administrativo de recaudación de deudas tributarias, incluyendo la capacitación de personal en caso de ser necesario, llevando a cabo un plan piloto en la gestión de grandes y medianos contribuyentes especiales.
- e) Evaluar la adecuación de los sistemas informáticos con respecto a las prácticas internacionales y, de ser necesario, desarrollar propuestas de

**Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation**

**NOTAS AL ESTADO CONTABLE DEL FONDO  
Por el Período del 1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020  
(Expresadas en US Dólares)**

---

inversión para mejorar los sistemas, documentando el análisis de costo / beneficio que sustente dichas propuestas.

- f) Identificar e implementar medidas provisionales para mejorar el acceso y utilidad de la información actualmente disponible para el SAT.
- g) Identificar fallas en la detección y aplicación de medidas sancionadoras y punitivas por la participación de funcionarios y empleados de la SAT en situaciones ilícitas y conflictivas con la ética, y apoyar la institucionalización de un mejor sistema de control para prevenir y sancionar a quienes incurran en tales situaciones, así como capacitar al personal en esta materia.

Actividad 2: Fortalecimiento de la capacidad para formar alianzas público-privadas.

El Programa apoyará los esfuerzos del Gobierno, principalmente la Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de la Infraestructura Económica, para fomentar la capacidad de implementar APP, promover la transparencia en las APP, evaluar los pasivos directos y contingentes de las APP; y promover uno o dos proyectos al mercado mediante el financiamiento de estudios de factibilidad que sean la base de la estructuración técnica, financiera y legal, análisis de valor por dinero y otros requisitos para que los proyectos puedan licitarse, así como asesoría a estas transacciones. La MCC coordinará esta asistencia con los esfuerzos realizados por el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y otros; El propósito es brindar capacitación general y regular de APP a las agencias gubernamentales en Guatemala, El Salvador y Honduras para mejorar la capacidad y consistencia de las prácticas de APP en toda la región, así como aumentar el impacto y la sostenibilidad de las inversiones de MCC.

**13. NIVELES DE INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

El plan de Monitoreo y Evaluación se enmarca y construye utilizando el enfoque del marco lógico, que clasifica los indicadores en proceso, producto, resultado y meta. Los indicadores de metas monitorean el progreso de las metas del Programa Umbral y ayudan a determinar si PRONACOM y MCC están cumpliendo el objetivo principal de reducir la pobreza a través del crecimiento económico. Los indicadores de resultado miden los efectos a medio o mediano plazo de una intervención y están directamente relacionados

**Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation**

**NOTAS AL ESTADO CONTABLE DEL FONDO  
Por el Período del 1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020  
(Expresadas en US Dólares)**

---

a través de la lógica del programa con los indicadores de producto. Los indicadores de producto miden el resultado directo de las actividades del proyecto, la mayoría de las veces son bienes o servicios producidos por la implementación de una actividad. Los indicadores de proceso registran un evento o una señal de progreso hacia la finalización de las actividades del proyecto. Son un precursor del logro de los resultados del proyecto y una forma de asegurar que el plan de trabajo se esté ejecutando a tiempo para garantizar suficientemente que los resultados se cumplan según lo proyectado.

**Clasificación de indicadores**

De acuerdo con la Política de Monitoreo y Evaluación de MCC, todos los indicadores deben clasificarse en uno de los siguientes tipos:

**1) Acumulado:**

- a) Nivel: se utiliza para seguir la tendencia en el tiempo
- b) Fecha: se usa para monitorear una fecha del calendario como un objetivo

**2) Indicadores comunes:**

MCC ha introducido indicadores comunes para la presentación de informes externos de todos los programas de MCC, para ciertos sectores. Los indicadores comunes permiten a MCC agregar e informar sobre los resultados del país en su conjunto, algunos se mencionan.

- a) Matriz de documentación de indicadores

La Matriz de documentación de indicadores proporciona detalles relevantes sobre cada indicador del programa. Esta matriz incluye descripciones de la estructura de los indicadores, especificando para cada indicador: i) título, ii) definición, iii) unidad de medida, iv) fuente de datos, v) método de recolección, vi) frecuencia de recolección, y vii) responsables. Además de la tabla de documentación del indicador, que resume la información del indicador, MCC y PRONACOM desarrollaron hojas de referencia de indicadores (PIRS).

**Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation**

**NOTAS AL ESTADO CONTABLE DEL FONDO  
Por el Período del 1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020  
(Expresadas en US Dólares)**

---

b) Métodos de recopilación de datos

La mayoría de los datos para monitorear los indicadores de metas y resultados se extraerán de encuestas realizadas por el MINEDUC e información administrativa de otras agencias gubernamentales y entidades ejecutoras. Los indicadores de nivel inferior se extraerán de los registros de las entidades ejecutoras del proyecto. Siempre que sea necesario, PRONACOM realizará encuestas para recolectar datos especiales en coordinación con las instituciones responsables de cada área del proyecto.

c) Frecuencia de recopilación de datos

A lo largo de la duración del Programa Umbral, los datos se recopilarán mensualmente, trimestralmente o anualmente, según el indicador. La información será reportada al PRONACOM, según los requerimientos, trimestral o anualmente. Para asegurar esto, PRONACOM colaborará con las entidades implementadoras para desarrollar e implementar mecanismos de reporte apropiados.

d) Revisión de la calidad de los datos.

PRONACOM contratará a un Revisor de Calidad de Datos (DQR) independiente, de acuerdo con las Pautas de Adquisición del Programa de MCC. Se espera que la entidad responsable de las revisiones de la calidad de los datos sea contratada en el tercer año del Programa Umbral. Los objetivos de la revisión de la calidad de los datos son proporcionar un análisis independiente de la calidad y utilidad de la información sobre el desempeño.

e) Normas de información

Los informes de desempeño son el medio por el cual PRONACOM informa a la MCC de los avances en la implementación y las revisiones sobre la ejecución en curso de los planes de trabajo de los Proyectos. Actualmente, la MCC requiere que PRONACOM presente una solicitud de desembolso trimestral y un conjunto de informes. La solicitud de desembolso debe contener la Tabla de Seguimiento de Indicadores, que mide el avance de los indicadores del Plan de Seguimiento y Evaluación.

**Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation**

**NOTAS AL ESTADO CONTABLE DEL FONDO  
Por el Período del 1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020  
(Expresadas en US Dólares)**

**14. COMPENSACIÓN DE PERSONAL**

Al 30 de septiembre de 2020, se han realizado los siguientes pagos, contra entrega de productos y sus debidas autorizaciones:

CONSULTOR STAFF	NUMERO CONTRATO	PUESTO	VALOR
ROSA MARÍA AGUILAR RODRÍGUEZ	PU-MCC-004-2016 E4	ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES	36,030
MANFREDO OCTAVIO CHOCANO ALVARADO	PU-MCC-002-2018	DIRECTOR DEL COMPONENTE DE MOVILIZACION DE RECURSOS	49,401
KAREN MICHELLE MORALES ALECIO	PU-MCC-028-2017 E3	ASESOR LEGAL	34,391
JOSUÉ ANDREÉ RICART VÁSQUEZ	PU-MCC-025-2017 E3	ESPECIALISTA FINANCIERO	36,464
JORGE ALEX Y ARÉVALO FUENTES	PU-MCC-004-2019	ANALISTA FINANCIERO	24,949
IRINA AGNETTA REYES MASZICH	PU-MCC-001-2018 E3	COORDINADORA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN	48,156
FRANCISCA DE JESÚS CÁRDENAS MORÁN	PU-MCC-003-2020	DIRECTORA DEL PROGRAMA	27,638
CARMEN SUSELY CHAMALÉ PÉREZ DE ÁLVAREZ	PU-MCC-016-2019	ANALISTA EN ADQUISICIONES	21,649
<b>TOTAL</b>			<b>278,678</b>

**15. COMPROMISOS ACUMULADOS**

Los compromisos por pagar al 30 de septiembre 2020 son los siguientes:

Descripción	Comprometido	Pagado	Saldo
Compromisos Adquiridos	23,521,971	20,713,660	2,808,311

El detalle del saldo de lo no pagado es el siguiente:

BENEFICIARIO	CUENTA POR PAGAR
FAMILY HEALTH INTERNATIONAL	1,363,399
GOPA CONSULTANTS	448,951
INTECAP	133,825
UNIVERSIDAD INTERNACIONES	93,308
NEFTALÍ VALDEZ MARTÍNEZ	66,797
UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE GUATEMALA	59,288
MIGUEL ALBERTO TAPIA CONTRERAS	57,898
UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA	54,624
BENNY VÁSQUEZ DÍAZ	50,000

**Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation**

**NOTAS AL ESTADO CONTABLE DEL FONDO  
Por el Período del 1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020  
(Expresadas en US Dólares)**

BENEFICIARIO	CUENTA POR PAGAR
HERBIN AMORY GONZÁLEZ CASTELLANOS	35,000
EDUARDO GONZALO ESCOBAL MC EVOY	34,245
INVERSIONES TURÍSTICAS GM, S.A.	28,103
INTERNATIONAL ASOCIATION FOR THE EVALUATION OF EDUCATIONAL ACHIEVEMENT	20,670
MANFREDO OCTAVIO CHOCANO ALVARADO	18,778
ROSEMARIE LUNA JUÁREZ DE ALVARADO	18,538
CARLOS RUBÉN GANDDINI SOLARES	18,480
FRANCISCA DE JESÚS CÁRDENAS MORÁN	17,772
IRINA AGNETTA REYES MASZICH	15,701
ANA LISETH JUÁREZ ESCOBAR	15,235
INSTITUTO GUATEMALTECO AMERICANO IGA	14,357
ÁLVARO DANIEL CASTILLO CARRERA	13,905
KENY ESTUARDO PÉREZ LEMUS	13,905
MAURICIO ÁLVAREZ BLANCO	13,582
MIGUEL ENRIQUE GUERRA CONNOR	12,790
AUTOS DE ALQUILER SOCIEDAD ANÓNIMA	11,727
ANACELI ISABEL AGUILAR BURGOS	11,597
MARIO ALEXANDER RAMÍREZ	11,021
KARLA VERÓNICA LÓPEZ AQUINO	10,949
KAREN MICHELLE MORALES ALECIO	10,893
MARÍA CRISTINA DE LOS ÁNGELES PERDOMO MOSQUERA	10,837
ROSA MARÍA AGUILAR RODRÍGUEZ	10,837
JOSUÉ ANDREÉ RICART VÁSQUEZ	10,539
ÁNGEL ALEJANDRO GABRIEL CRUZ	9,891
EVELYN FABIOLA SANDOVAL GÁMEZ	9,891
FAUSTINO LÓPEZ RAMOS	9,858
JOSUÉ ISAAC FUENTES LÓPEZ	9,858
CARMEN SUSELY CHAMALÉ PÉREZ DE ÁLVAREZ	7,462
JORGE ALEXY ARÉVALO FUENTES	7,183
EURO PROYECTOS, S.A.	6,872
JAIME FRANCISCO YUMÁN RAMÍREZ	5,584
LAURA MAGALY MENÉNDEZ SÁNCHEZ	5,500
MARVIN ROBERTO ZÚÑIGA HERNÁNDEZ	5,300
FRANCISCO RAÚL CRUZ ORELLANA	4,703



**Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation**

**NOTAS AL ESTADO CONTABLE DEL FONDO  
Por el Período del 1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020  
(Expresadas en US Dólares)**

BENEFICIARIO	CUENTA POR PAGAR
ANA NOEMÍ ORTIZ MOREIRA DE CÁCERES	4,400
WILLIAMS ALEJANDRO ÁLVAREZ DE LEÓN	4,400
LUIS FRANCISCO CARRILLO GUTIÉRREZ	3,300
RONALD LEONEL, AYALA GARRIDO	1,942
ITZ DATA	1,116
EVA MARITZA SAZO MORALES DE MÉNDEZ	1,100
INGRID JEANETTE GARCÍA ALVARADO	800
ROSA MARÍA LEÓN LU	800
VÍCTOR ALFREDO ORDÓÑEZ RAMÍREZ	800
<b>TOTAL</b>	<b>2,808,311</b>

**16. UNIDAD MONETARIA**

El Estado Contable del Fondo y sus notas, se presentan en Dólares de los Estados Unidos de América (US\$); sin embargo, las transacciones que se efectúan en Quetzales (Q), moneda oficial de la República de Guatemala, se convierten a Dólares según la tasa de cambio vigente en el mercado financiero del día en que se efectúa la transferencia o la transacción respectiva.

El Banco de Guatemala publica diariamente el tipo de cambio para ser usado como referencia por el sistema bancario nacional.

Según resolución No. 126-2006 emitida por la Junta Monetaria se aprobó la metodología del cálculo del tipo de cambio de referencia del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, el cual toma de base el promedio ponderado de los tipos de cambio correspondientes a las operaciones de compra y venta de divisas iguales o mayores a US\$.50,000, realizadas por el público y por las instituciones que constituyen el mercado institucional de divisas. Con base a dicho tipo de cambio ponderado y con el tipo de cambio de las operaciones Inter-institucionales, el Banco de Guatemala calcula el tipo de cambio de referencia que será igual al promedio ponderado de ambos componentes. Al 30 de septiembre 2020, el tipo de cambio de referencia publicado por el Banco de Guatemala fue de Q 7.78602 por US\$.1.00

## INFORME DE LOS AUDITORES SOBRE CONTROL INTERNO


Francisca de Jesús Cárdenas Morán  
**Directora Programa Umbral**

Hemos auditado el Estado Contable del Fondo del Convenio de Donación del Programa Umbral suscrito entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América actuando a través de la Millennium Challenge Corporation, administrado por el Programa Nacional de Competitividad de Guatemala, por el período del 01 de octubre de 2019 al 30 de septiembre 2020 y hemos emitido nuestro informe sobre el mismo con fecha 11 de noviembre de 2020.

Salvo por lo comentado en los siguientes párrafos, realizamos nuestra auditoría sobre el estado contable del fondo de conformidad con las Normas de Auditoría del Gobierno emitidas por la Contraloría General de los Estados Unidos. Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que la Declaración de Responsabilidad del Fondo está libre de errores materiales.

- a) No contamos con un programa de educación continua que cumpla en su totalidad con los requerimientos establecidos en el Capítulo 3, Párrafo 3.76 de las Normas de Auditoría Gubernamental. Sin embargo, nuestro programa actual contempla cuarenta (40) horas de educación continua y entrenamiento cada dos años. Estamos tomando las acciones necesarias para implementar un programa que cumpla a cabalidad con dicho requerimiento. Dichas acciones incluyen capacitaciones en línea proporcionadas por AICPA con el apoyo de internet.
- b) Nuestra organización no cuenta con un programa de revisión de control de calidad externa por parte de una organización externa no afiliada, como lo requiere el Capítulo 3, párrafo 3.96, de las Normas de Auditoría Gubernamental de los EUA, ya que tal programa no es ofrecido por ninguna organización profesional en Guatemala. Consideramos que los efectos de esta desviación de las Normas de Auditoría Gubernamental de los EUA no son importantes, porque nuestra organización participa en el programa de control de calidad de DFK International y estamos sujetos, cada tres años, a una revisión extensiva de control de calidad hecha por socios y gerentes de otras oficinas afiliadas.

La gerencia o los encargados del gobierno del Programa Nacional de Competitividad PRONACOM son responsables de establecer y mantener el control interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requieren estimaciones y juicios de la gerencia para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados de



las políticas y procedimientos de control interno. Los objetivos del control interno son proporcionar a la gerencia una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están protegidos contra pérdidas por uso o disposición no autorizados; las transacciones se ejecutan de acuerdo con la autorización de la gerencia y de acuerdo con los términos de los acuerdos; y las transacciones se registran adecuadamente para permitir la preparación de la Declaración de Responsabilidad del Fondo de conformidad con la base de contabilidad descrita en la Nota 3b de la Declaración de Responsabilidad del Fondo. Sin embargo, debido a las limitaciones inherentes al control interno, pueden ocurrir errores o fraudes que no pueden detectarse. Además, la proyección de cualquier evaluación de la estructura a períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y la operación de las políticas y procedimientos se deteriore.

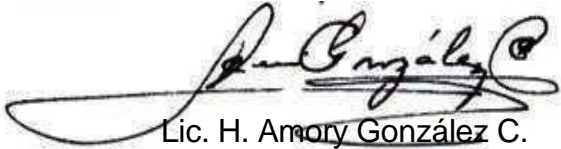
Al planificar y realizar nuestra auditoría, de la Declaración de Responsabilidad del Fondo del Programa Nacional de Competitividad PRONACOM para el año que finalizó el 30 de septiembre de 2020 de acuerdo con las Normas de Auditoría del Gobierno de EE. UU., Consideramos el control interno del Programa Nacional de Competitividad PRONACOM sobre la información financiera (control interno) como base para diseñar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar nuestra opinión sobre la Declaración de Responsabilidad del Fondo, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.

Nuestra consideración del control interno fue para el propósito limitado descrito en el párrafo anterior y no necesariamente identificaría todas las deficiencias en el control interno que podrían ser deficiencias significativas o debilidades materiales. Una deficiencia significativa es una deficiencia, o combinación de deficiencias, en el control interno que es menos grave que una debilidad material, pero lo suficientemente importante como para merecer la atención de los encargados del gobierno. Una debilidad material es una deficiencia, o combinación de deficiencias, en el control interno, de modo que existe una posibilidad razonable de que no se prevenga, detecte y corrija oportunamente una declaración equivocada material de la Declaración de responsabilidad del fondo de la entidad. No identificamos ninguna deficiencia en el control interno que consideramos deficiencias significativas o debilidades materiales, como se definió anteriormente. No identificamos ninguna deficiencia en el control interno que consideramos debilidades materiales como se definió anteriormente.

Sin embargo, notamos ciertos asuntos relacionados con el control interno y su funcionamiento que hemos informado a la administración de PRONACOM en una carta separada con fecha 11 de noviembre de 2020.

Este informe está destinado para la información de PRONACOM y la Millennium Challenge Corporation; sin embargo, una vez sea distribuido por la Millennium Challenge Corporation, este informe es un asunto de interés público y su distribución no estará restringida.

**AMORY GONZALEZ, CPA**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Amory González C.", with a stylized flourish at the end.

Lic. H. Amory González C.  
Colegiado No. 035

Guatemala, 11 de noviembre de 2020

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE CUMPLIMIENTO**

Francisca de Jesús Cárdenas Morán  
**Directora Programa Umbral**

Hemos auditado el Estado Contable del Fondo del Convenio de Donación del Programa Umbral suscrito entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América actuando a través de la Millennium Challenge Corporation, administrado por el Programa Nacional de Competitividad de Guatemala, por el período del 01 de octubre de 2019 al 30 de septiembre 2020 y hemos emitido nuestro informe sobre el mismo con fecha 11 de noviembre de 2020.

Salvo por lo comentado en los siguientes párrafos, realizamos nuestra auditoría sobre el estado contable del fondo de conformidad con las Normas de Auditoría del Gobierno emitidas por la Contraloría General de los Estados Unidos. Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que la Declaración de Responsabilidad del Fondo está libre de errores materiales resultantes de violaciones de los términos del acuerdo y las leyes y regulaciones que tienen un efecto directo y material en la determinación de la Declaración de Responsabilidad de las cantidades del Fondo.

- a) No contamos con un programa de educación continua que cumpla en su totalidad con los requerimientos establecidos en el Capítulo 3, Párrafo 3.76 de las Normas de Auditoría Gubernamental. Sin embargo, nuestro programa actual contempla cuarenta (40) horas de educación continua y entrenamiento cada dos años. Estamos tomando las acciones necesarias para implementar un programa que cumpla a cabalidad con dicho requerimiento. Dichas acciones incluyen capacitaciones en línea proporcionadas por AICPA con el apoyo de internet.
- b) Nuestra organización no cuenta con un programa de revisión de control de calidad externa por parte de una organización externa no afiliada, como lo requiere el Capítulo 3, párrafo 3.96, de las Normas de Auditoría Gubernamental de los EUA, ya que tal programa no es ofrecido por ninguna organización profesional en Guatemala. Consideramos que los efectos de esta desviación de las Normas de Auditoría Gubernamental de los EUA no son importantes, porque nuestra organización participa en el programa de control de calidad de DFK International y estamos sujetos, cada tres años, a una revisión extensiva de control de calidad hecha por socios y gerentes de otras oficinas afiliadas.

Alemania  
Argentina  
Bélgica  
Bolivia  
Brasil  
Canadá  
Chile  
Costa Rica  
El Salvador  
Estados Unidos  
Francia  
Honduras  
Japón  
México  
Panamá  
Perú  
Puerto Rico  
Reino Unido  
Uruguay  
Venezuela

El cumplimiento de los términos del convenio, leyes y regulaciones aplicables a PRONACOM, es responsabilidad de la Administración de PRONACOM. Como parte de la obtención de la seguridad razonable de si el Estado Contable del Fondo está libre de errores materiales, efectuamos pruebas sobre el cumplimiento de PRONACOM con ciertas disposiciones contenidas en los términos del convenio y las leyes y regulaciones. Sin embargo, nuestro objetivo no fue la de proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con tales disposiciones. Por lo tanto, no expresamos tal opinión.

Los resultados de nuestras pruebas no revelaron instancias de incumplimiento que requieran ser informadas según lo definen las Normas de Auditoría del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica.

Este informe está destinado solo para el uso del Programa Nacional de Competitividad de Guatemala y la Millennium Challenge Corporation; sin embargo, una vez sea distribuido por la Millennium Challenge Corporation, este informe es un asunto de interés público y su distribución no estará restringida.

**AMORY GONZALEZ, CPA**



Lic. H. Amory González C.  
Colegiado No. 035

Guatemala, 11 de noviembre de 2020



## CARTA A LA GERENCIA

Francisca de Jesús Cárdenas Morán  
**Directora Programa Umbral**

Hemos auditado el Estado Contable del Fondo del Convenio de Donación del Programa Umbral, financiado por la Millennium Challenge Corporation e implementado por el Programa Nacional de Competitividad – Guatemala por el período comprendido del 1 de octubre 2019 al 30 de septiembre 2020 y hemos emitido nuestro reporte con fecha 11 de noviembre 2020.

Realizamos nuestra auditoria de conformidad con Normas Internacionales de Auditoria y las Normas de Auditoria Gubernamental emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos de Norteamérica. Dichas normas requieren la planeación y ejecución de la auditoria para obtener una seguridad razonable acerca de que los estados financieros están libres de errores significativos.

La administración del Programa Nacional de Competitividad - PRONACOM es responsable de establecer y mantener una estructura de control interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requieren estimaciones y juicios de la gerencia para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados de las políticas y procedimientos de la estructura de control interno. Los objetivos de una estructura de control interno son proporcionar a la administración una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están protegidos contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones se ejecutan de acuerdo con la autorización de la administración y se registran adecuadamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con la base contable descrita en la Nota 3 a los estados financieros. Debido a las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no pueden detectarse. Además, una proyección de cualquier evaluación de la estructura a períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y la operación de las políticas y procedimientos se deteriore.

Hemos notado ciertos asuntos relacionados con la estructura de control interno y su operación las cuales estamos reportando con el propósito de fortalecer su estructura.

Este informe es para uso exclusivo de la administración de Programa Nacional de Competitividad de Guatemala y Millennium Challenge Corporation. Sin embargo, una vez distribuido por la Millennium Challenge Corporation, este informe es un asunto de interés público y su distribución no será restringida.

**AMORY GONZÁLEZ, CPA**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Amory González', with a stylized flourish extending to the left.

Lic. Amory González C.  
Colegiado No.035

Guatemala, 11 de noviembre 2020

**Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation**

**RECOMENDACIONES AL CONTROL INTERNO**  
**Por el período del 1 de octubre 2019 al 30 de septiembre 2020**  
**(Expresadas en US Dólares)**

**1. VARIACIÓN EN EL INFORME BIMESTRAL DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO (IAFF)**

**CONDICIÓN**

En el informe presentado a SEGEPLAN, Programas / Proyectos Financiados con Recursos de Cooperación Externa no Reembolsable, existe incongruencia, entre los desembolsos y lo ejecutado al 31 de agosto de 2020.

Descripción	Cifras en Quetzales	T. C.	Cifras en Dólares
Desembolsos asciende a un total	143,904,539.84	S/Informe	18,908,854.38
Gasto ejecutado asciende al total	(156,513,043.96)	7.639888813	(20,486,298.66)
Variación	(12,608,504.12)	-----	(1,577,444.28)

Se observa que el gasto es mayor a los desembolsos la cantidad de Q.12,608,504.12 millones.

Se concilio con la información financiera del Programa Umbral, determinando que, en la información generada para el informe de SEGEPLAN, no están registrados los desembolsos siguientes:

BIMESTRE / FECHA	Cifras en Quetzales	T.C.	Cifras en Dólares
06/2019 - diciembre 2019	6,820,498.60	7.70412427	885,304.85
03/2020 - Junio/2020	5,788,005.52	7.70487954	751,212.98
Total	12,608,504.12	----	1,636,517.83

**CRITERIO**

Base Legal: Artículo 53 Bis al Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto (adicionado Decreto Número 13-2013, Artículo 33).

**CAUSA**

Error humano, al generar la información a la plataforma de SEGEPLAN.

**Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation**

**RECOMENDACIONES AL CONTROL INTERNO  
Por el período del 1 de octubre 2019 al 30 de septiembre 2020  
(Expresadas en US Dólares)**

---

**EFEECTO**

Crear confusión al analizar la información.

**RECOMENDACIÓN**

Solicitar a SEGEPLAN, revise y corrija la información de los desembolsos omitidos en el informe de Programas / Proyectos Financiados con Recursos de Cooperación Externa no Reembolsable.

**COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN**

En concordancia con la observación indicada es preciso mencionar que, no obstante, a que en el informe no aparecen reflejados los montos, estos si fueron registrados, lo cual puede comprobarse en los informes bimestrales correspondientes a los meses noviembre - diciembre 2019 y mayo - junio 2020. (Según cifras en quetzales).

En el entendido de que la inconsistencia señalada no deviene de la administración del programa, sino del sistema; se solicitó la revisión de registros a SEGEPLAN para encontrar una solución a la misma, a lo cual se indicó que se autoriza resolver esta situación mediante su registro en el reporte correspondiente a noviembre - diciembre 2020, manteniendo las fechas en los registros de desembolsos que no aparecen, siendo estos "diciembre 2019" USD 885,304.85 y "Junio 2020" USD 751,212.98, respectivamente.

Por lo que una vez actualizados los registros se procederá con enviar copia para su comprobación.

**2. FALTA DE UN PLAN DE TRABAJO ACTUALIZADO PARA REFLEJAR UN SEGUIMIENTO ADECUADO DEL PROYECTO EDUCATIVO**

**CONDICIÓN**

- A. Se solicitó el plan de trabajo para el Programa, pero el personal indicó que no lo tienen porque se guían por las disposiciones del convenio de subvención, aunque el convenio establece la necesidad de desarrollar, adoptar o implementar el plan de trabajo.
- B. No existe una línea de base para el Plan de Monitoreo y Evaluación.

**Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation**

**RECOMENDACIONES AL CONTROL INTERNO  
Por el período del 1 de octubre 2019 al 30 de septiembre 2020  
(Expresadas en US Dólares)**

---

- C. No existe un responsable de monitoreo y evaluación del Proyecto de Educación, que pueda implementar el proceso de capacitación a nivel de campo y recolección de datos, para apoyar el proceso de monitoreo y evaluación del programa.
- D. Falta de metodología para mostrar cómo evolucionará el proceso de seguimiento y evaluación.
- E. No hay formato de recolección de datos para los diferentes niveles de intervención.
- F. No se encontraron hojas de datos de indicadores que muestren el objetivo, período de recolección, formato o instrumento para recolectar la información, a qué nivel se recolecta, la persona que realiza la encuesta, la persona responsable de la acumulación. Indicadores, etc.
- G. Ausencia de matriz de indicadores.
- H. Falta de un Manual de Monitoreo y Evaluación del programa, en el que se defina la estructura de la unidad, sus funciones y responsabilidades, y la lógica detrás del sistema de monitoreo.

**CRITERIO**

El Artículo 4, Sección 4.1 del Acuerdo de Subvención del PROGRAMA UMBRAL, establece que un documento del Plan de Implementación debe estar disponible además del documento del Plan de Trabajo. "El gobierno desarrollará, adoptará e implementará un plan de trabajo, así como desarrollará e implementará otros planes de trabajo relacionados con los proyectos". Además de esto, también debe existir un PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, especificando, a) cómo se avanzará ser medidos para lograr las metas del programa, los objetivos del programa y los objetivos del proyecto (componentes de monitoreo), b) un proceso y cronograma para monitorear las actividades planificadas, en curso y completadas, para determinar su eficiencia y efectividad, c) una metodología para el diagnóstico y evaluación exhaustiva del programa.

**CAUSA**

No se ha dado un seguimiento adecuado al seguimiento y evaluación del Proyecto de Educación (EDU).

**EFEECTO**

Supervisión inadecuada de las actividades del programa.

**Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation**

**RECOMENDACIONES AL CONTROL INTERNO  
Por el período del 1 de octubre 2019 al 30 de septiembre 2020  
(Expresadas en US Dólares)**

---

**RECOMENDACIONES**

- A. Que se desarrolle tanto el Plan de Trabajo del programa como el Plan de Trabajo del proyecto, de manera que puedan contribuir y orientar la implementación del programa y del proyecto para el cumplimiento de los objetivos, actividades, indicadores, metas, cronogramas y responsables de ellos.
- B. Que el programa elabore el Manual de seguimiento y evaluación, para establecer el sistema de seguimiento, metodología, formatos, recolección de datos, matriz de indicadores, hojas de indicadores, niveles de recolección de datos, período de recolección y tipos de evaluación elementos facilitadores para el desarrollo del Plan de Seguimiento y Evaluación.
- C. Contratar a un profesional para que se encargue de la capacitación y recopilación de datos que se suministrarán al sistema de seguimiento del Programa.

**COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN**

- A. En cuanto a Monitoreo y Evaluación, existe un plan de trabajo que se presentó por primera vez en febrero de 2019, y se ha ido actualizando a medida que avanza el programa.

En el caso del proyecto de movilización de recursos, la Actividad 1: Mejoramiento de la administración tributaria y aduanera cuenta con planes de trabajo para los componentes principales que sirven de base para el seguimiento de las actividades planificadas.

En cuanto al proyecto de Educación, cuenta con planes operativos que orientan el trabajo relacionado con los distintos componentes de Mejoramiento de la Calidad de la Educación en Apoyo al Éxito de los Estudiantes en la Actividad de Bachillerato, Mejoramiento de la Actividad de Educación y Formación Técnica y Profesional y Fortalecimiento Institucional y Actividad de capacidad de planificación.

- B. El Plan de Monitoreo y Evaluación consta de un documento PDF y un archivo Excel, referidos como Anexos I y II. En la página 16, sección 4.1.9, Tabla de líneas base y metas de los indicadores, se hace referencia a los indicadores con sus respectivas líneas base incluida en el archivo Excel del Anexo II, mostrando que algunos indicadores tienen



**Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation**

**RECOMENDACIONES AL CONTROL INTERNO  
Por el período del 1 de octubre 2019 al 30 de septiembre 2020  
(Expresadas en US Dólares)**

---

una línea base. En la nueva versión del Plan de Monitoreo y Evaluación, adoptada después del período de auditoría, la mayoría de los indicadores tienen líneas de base y metas.

- C. Las empresas ejecutoras son las encargadas de realizar el seguimiento de campo y cuentan con supervisores y coordinadores de campo, según el alcance de la tarea. Las empresas consultoras contratadas por MCC son responsables de la recopilación y evaluación de datos, Pronacom solo respalda el proceso de recopilación de información de campo de las pruebas de los estudiantes en 2018 y 2019.
- D. La metodología de seguimiento y evaluación está claramente definida en el Plan de Seguimiento y Evaluación, en el que se incluye un resumen de la estrategia de seguimiento con todos los indicadores relacionados con la revisión de la calidad de los datos y los estándares de presentación de informes.
- E. Se han diseñado, recopilado y reportado formatos de recolección de datos, estos se muestran en los informes trimestrales de la consultora FHI 360 y es parte de la documentación de soporte que se entrega trimestralmente a MCC, con la tabla de seguimiento de indicadores.
- F. La información solicitada se presenta en el Anexo I del Plan de Monitoreo y Evaluación, los anexos de indicadores individuales como tales, se encuentran en la nueva versión del Plan que fue aprobada fuera del período de auditoría.
- G. La matriz de indicadores del Programa Umbral se presenta en el Anexo I del Plan de Monitoreo y Evaluación.

A partir del análisis de la causa y los criterios invocados por el auditor sobre el detalle del hallazgo, la falta de un plan de trabajo actualizado ha afectado un adecuado seguimiento del Proyecto de educación, pero este plan no aborda específicamente lo que es el Monitoreo y Evaluación del Programa.

El Programa cuenta con un Plan de Monitoreo y Evaluación adjunto a los lineamientos de la MCC que ha sido desarrollado y actualizado en coordinación directa con la MCC. El Plan de Monitoreo y Evaluación, que cubre todos los proyectos del Programa, es aprobado por el Comité Ejecutivo de Pronacom y la No Objeción de MCC.

**Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation**

**RECOMENDACIONES AL CONTROL INTERNO  
Por el período del 1 de octubre 2019 al 30 de septiembre 2020  
(Expresadas en US Dólares)**

---

**COMENTARIO FINAL DE AUDITORÍA**

Nuestro comentario se refiere al Plan de Monitoreo y Evaluación entregado por la administración a febrero de 2019. Este tema fue modificado en el plan elaborado a noviembre de 2019.

**SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS PREVIAS**  
**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

Francisca de Jesús Cárdenas Morán  
**Directora Programa Umbral**

Hemos auditado el Estado Contable del Fondo del Convenio de Donación del Programa Umbral suscrito entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América actuando a través de la Millennium Challenge Corporation, administrado por el Programa Nacional de Competitividad de Guatemala, por el período del 01 de octubre de 2019 al 30 de septiembre 2020 y hemos emitido nuestro informe sobre el mismo con fecha 11 de noviembre de 2020.

Hemos aplicado procedimientos de auditoría relacionados al informe de auditoría anterior y del año base, para determinar su implementación.

Se revisó la implementación de las recomendaciones de la auditoría del período base, comprendido del 08 de abril de 2015 al 30 de septiembre de 2017 así como las del año del 01 de octubre 2017 al 30 de septiembre 2018 y del año comprendido del 01 de octubre 2018 al 30 de septiembre 2019, evidenciándose que la administración del Programa Umbral ha cumplido con las recomendaciones de esta auditoría.

Este informe está destinado solo para el uso del Programa Nacional de Competitividad de Guatemala y la Millennium Challenge Corporation; sin embargo, una vez sea distribuido por la Millennium Challenge Corporation, este informe es un asunto de interés público y su distribución no estará restringida.

**AMORY GONZALEZ, CPA**



Lic. H. Amory González C.  
Colegiado No. 035

Guatemala, 11 de noviembre de 2020

**Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation**

**HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO  
Seguimiento a hallazgos de períodos anteriores  
Al 30 de septiembre de 2020  
(Expresadas en US Dólares)**

Numero	Condición	Recomendación	Comentario de PRONACOM	Plan de acción Correctivo PRONACOM	Estado	Comentarios de Auditoría
1	<b>LA EVIDENCIA DE LA ELEGIBILIDAD DE LOS PROVEEDORES EN LOS EXPEDIENTES COMO UNA CAPTURA EN DIGITAL NO CONTIENE LA FECHA QUE REFLEJE EL CUMPLIMIENTO EN TIEMPO</b>	Adjuntar a los expedientes de adquisiciones, el soporte físico de las consultas realizadas en las páginas descritas en los párrafos anteriores evidenciado la fecha, así como también indicar en el formulario de verificación de elegibilidad la fecha en que se realizó este procedimiento, esto con el fin de evidenciar que las actividades se ejecutan de una forma oportuna.	La verificación se realiza según procedimientos establecidos en la normativa aplicable y se registra como parte del proceso en los archivos digitales de cada contratación, según la sección 4 de "Excluded Parties Verification Procedures in MCA Entity Program Procurements" los documentos de elegibilidad pueden ser "impresos o capturados en la pantalla y resguardados como parte de archivo general de adquisiciones." El especialista en adquisiciones resguardo los archivos de forma digital, pero no estaban resguardados en la misma localidad de los archivos de cada consultor individual.	En respuesta al hallazgo suscitado, se procedió a realizar la captura pantalla de las consultas realizadas de elegibilidades, así mismo se procedió a realizar un reporte que queda impreso en cada uno de los expedientes, en donde se reflejan las fechas en las que se realiza la consulta. Así mismo en el mes de septiembre 2020, se realizó la instalación del Programa Acrobat Reader, que permite realizar la impresión en PDF y que deja impresa la fecha.	Corregido	
2	<b>FALTA DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LOS CONTRATOS DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE ASOCIACIONES PÚBLICAS PRIVADAS (APP)</b>	Los líderes de proyecto deben realizar monitoreo a las actividades contraídas mediante contratos, con el fin de evaluar si los compromisos se ejecutarán en su totalidad o se procede a cancelar dicha obligación.	Los contratos estaban previstos inicialmente para una duración de 3 años, condicionado al desempeño de los consultores y al avance que se tuviera en la materia en cuanto a las capacitaciones solicitadas. Es necesario aclarar que, la planificación y solicitud de iniciación de gasto para estos contratos es responsabilidad de ANADIE como Líder de Proyecto para las APPs de acuerdo a lo establecido en el Plan de Responsabilidad Fiscal, sección 3.4. Por tal razón, la única opción que PRONACOM consideró, para evitar el pago de actividades que dependen de condiciones externas fue utilizar la modalidad de contrato de precio fijo con opciones a ejecutarse de conformidad con órdenes de trabajo.  La problemática en la ejecución de los objetivos planteados por ANADIE como entidad beneficiaria y líder de los contratos de APP no depende únicamente de éstos o de su planificación sino de la voluntad y decisiones políticas. La baja ejecución del	Debido a que MCC consideró oportuno, la entidad responsable dejó abiertos algunos contratos como una ventana de oportunidad de APP's, Paralelo y como acción del programa, Se recurrió a un seguimiento constante al compromiso de las autoridades para avanzar en la aprobación de los proyectos APP particularmente en cuanto a la aprobación del primer proyecto que llegó al Congreso de la República, correspondiente a la Iniciativa 5506, que dispone aprobar el contrato de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica del proyecto denominado "rehabilitación, administración, operación, mantenimiento y obras complementarias de la autopista Escuintla- Puerto Quetzal con cobro de peaje". Como parte de este seguimiento se tuvo conocimiento de un recurso planteado ante la Corte de Constitucionalidad, que amparó a la	Corregido	

**Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation**

**HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO  
Seguimiento a hallazgos de períodos anteriores  
Al 30 de septiembre de 2020  
(Expresadas en US Dólares)**

Numero	Condición	Recomendación	Comentario de PRONACOM	Plan de acción Correctivo PRONACOM	Estado	Comentarios de Auditoría
			<p>monto presupuestado revela la falta de apoyo político al desarrollo de las Alianzas Público Privadas -APP- en el país, lo cual es un factor externo al Programa que afectó la implementación de las actividades previstas inicialmente.</p> <p>La Administración del Programa decidió continuar con los contratos abiertos en cualquier momento dejando abierta la puerta a la mejora de las circunstancias mediante el fortalecimiento de la voluntad política, ya que es tarea de la Administración hacer todos sus esfuerzos porque los objetivos del Programa se cumplan a pesar de las condiciones políticas externas a nivel de gobierno. Ninguno de los capacitados con el apoyo del Programa Umbral se sometió al examen para una certificación. En vista de esta situación el apoyo del Programa Umbral a las APP se redujo sustancialmente quedando limitado a la disponibilidad de un consultor para realizar actividades de capacitación, sensibilización y asesoría en temas relacionados con las APP. Por tal razón, a la fecha, de los 4 contratos de APP se cuenta a la presente fecha únicamente con un contrato abierto, que está próximo a vencerse, habiéndose cancelado los anteriores.</p>	<p>entidad Consorcio de Autopistas de Guatemala, Sociedad de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica, ordenando al Congreso de la República que la iniciativa vuelva a segundo debate, por lo que el Congreso deberá conocerlo nuevamente y eventualmente aprobarlo. Dicha aprobación dará certeza sobre la viabilidad del proceso de implementación de proyectos APP e incentivará el interés por invertir en estos proyectos en Guatemala.</p>		
3	<b>FORMULARIO DE AUTORIZACION DE PAGO</b>	Verificar en todos los casos, el cumplimiento con los requisitos previos antes de solicitar el pago.	Se procedió a corregir el error. El documento ya cuenta con las firmas. Es preciso indicar que fue una situación excepcional dentro de toda la muestra.	Como parte de las recomendaciones se reforzó la revisión de los expedientes previo al archivo documental de los mismos. Se asignó a un analista de Pronacom para la revisión de los expedientes previo al pago, y también se cuenta con un analista financiero en el Programa Umbral, contando ahora con más filtros previos al resguardo de los expedientes.	Corregido	

**Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation**

**HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO  
Seguimiento a hallazgos de períodos anteriores  
Al 30 de septiembre de 2020  
(Expresadas en US Dólares)**

Numero	Condición	Recomendación	Comentario de PRONACOM	Plan de acción Correctivo PRONACOM	Estado	Comentarios de Auditoría
4	<b>FALTA DE UN PLAN DE TRABAJO ACTUALIZADO QUE REFLEJA EL MONITOREO ADECUADO DEL PROYECTO EDUCACIÓN</b>	<p>A. Que se desarrolle el Plan de trabajo del programa, así como el Plan de trabajo del proyecto, para que puedan contribuir y guiar la implementación del programa y el proyecto para el cumplimiento de los objetivos, actividades, indicadores, metas, cronogramas y personas responsables de ellos.</p> <p>B. Que el programa desarrolle el Manual de monitoreo y evaluación, para establecer el sistema de monitoreo, la metodología, los formatos, la recopilación de datos, la matriz de indicadores, las hojas de indicadores, los niveles de recopilación de datos y el período de recopilación, y los tipos de elementos que facilitan la evaluación para el desarrollo del Plan de Monitoreo y evaluación. Contratar a un profesional para que se encargue de la capacitación y la recopilación de datos que se proporcionarán al sistema de monitoreo del Programa.</p>	<p>A. En el caso de Monitoreo y Evaluación si se cuenta con un plan de trabajo que se presentó por primera vez en febrero 2019 y se ha actualizado conforme va avanzando el programa.</p> <p>En el caso del proyecto de movilización de recursos, para la actividad de apoyo a la mejora de Administración Tributaria y de Aduanas se cuenta con planes de trabajo de los principales componentes, los cuales son la base para el seguimiento de las actividades previstas. En cuanto al proyecto de Educación, cuenta con planes operativos que permiten ir guiando el trabajo de los diversos componentes del proyecto que corresponden a Éxito Escolar, Formación laboral y Fortalecimiento Institucional.</p> <p>B. El Plan de Monitoreo y Evaluación consta de un documento en PDF y un archivo de Excel, el cual es denominado Anexo I y II. En la página 16, apartado 4.1.9 Tabla de líneas base y metas de los indicadores, del documento, se hace alusión que en el anexo II, archivo de Excel, estos se incluyen con sus respectivas líneas base, en donde se puede comprobar que algunos indicadores tienen una línea base. En la nueva versión del plan de monitoreo y evaluación, la cual fue aprobada posterior al periodo de la auditoría, la mayoría de indicadores cuenta con línea base y metas.</p> <p>C. Las firmas implementadoras son responsables de llevar a cabo el monitoreo de campo, las cuales dependiendo de su alcance cuentan con supervisores y coordinadores que se encuentran en campo.</p>	<p>B. A raíz de la recomendación del auditor, el Programa Umbral a través del componente de Monitoreo y Evaluación, agilizó la aprobación de la segunda versión del Plan de Monitoreo y Evaluación la cual fue aprobada a finales de 2019. Este documento contiene: la metodología, los lineamientos para la realización de los formatos y los tipos de elementos que facilitan la evaluación, la estrategia de recopilación de datos, y en el Apéndice B: las hojas de indicadores; en el documento 1&amp;2: la matriz de indicadores, los niveles de recopilación de datos y el período de recopilación.</p> <p>C. Con respecto a contratar a un profesional para que se encargue de la capacitación y la recopilación de datos que se proporcionarán al Programa Umbral tiene el personal básico para elaborar todas las funciones que requiere MCC para que se implemente el programa, por lo tanto, la Coordinadora de Monitoreo y Evaluación tiene entre sus funciones desarrollar un sistema para el monitoreo sistemático y eficiente de los indicadores del Programa Umbral y Capacitar a contrapartes especialistas y técnicos en monitoreo y evaluación, así como a especialistas sectoriales y programáticos- dentro y fuera del Programa. En lo que respecta a este hallazgo, el componente de educación indica: Durante el mes de marzo de 2020 se elaboró el Plan de Trabajo para el Proyecto de Educación, el cual</p>	No Corregido	



**Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation**

**HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO  
Seguimiento a hallazgos de períodos anteriores  
Al 30 de septiembre de 2020  
(Expresadas en US Dólares)**

Numero	Condición	Recomendación	Comentario de PRONACOM	Plan de acción Correctivo PRONACOM	Estado	Comentarios de Auditoría
			<p>En cuanto a datos de evaluación, la recopilación de los mismos está a cargo de las firmas consultoras contratadas por MCC para realizar la evaluación, PRONACOM únicamente está apoyando el proceso de recopilación de información en campo de las pruebas de los estudiantes que se han llevado a cabo en el 2018 y 2019.</p> <p>D. La metodología de monitoreo y evaluación está claramente definida en el Plan de monitoreo y evaluación, en el cual se incluye un resumen de la estrategia de monitoreo incluyendo todo lo relacionado con los indicadores revisión de calidad de datos y estándares para los reportes.</p> <p>E. Se ha cumplido con elaborar, recopilar y reportar los formatos de recolección de información, y se puede ver en los informes trimestrales de la firma consultora FHI360. Esto es parte de la documentación de soporte que se traslada a MCC cada trimestre junto con la tabla de seguimiento de indicadores.</p> <p>F. La información solicitada se presenta en el Anexo I del Plan de Monitoreo y Evaluación, fichas individuales por indicadores como tal se encuentran en la nueva versión del Plan que fue aprobado fuera del plazo de la auditoría.</p> <p>G. La matriz de indicadores del Programa Umbral se presenta en el Anexo I del Plan de Monitoreo y Evaluación</p> <p>A partir del análisis de la causa y los criterios invocados por el auditor sobre el detalle del</p>	<p>ha permitido, contar con un instrumento más detallado para el seguimiento de todas las actividades y acciones dentro de dicho proyecto para asegurar su implementación en tiempo. Este plan de trabajo fue aprobado por MCC. Asimismo, cada 15 días se realizan reuniones con el equipo del proyecto de educación, la dirección del programa, la coordinadora de M&amp;E y especialistas de MCC para el seguimiento a la ejecución del proyecto, resolver cuellos de botellas y la toma de decisiones en tiempo para agilizar procesos. El "Plan de Trabajo" consiste en una matriz de seguimiento con información relacionada a las actividades, tiempo y avance en el cumplimiento de las metas, para el control y seguimiento en el programa de educación. Para llevar un control del avance de cada una de las actividades se ha destinado colocar colores de referencia que nos permite ir definiendo: color verde se ha logrado, el color amarillo está en proceso, el color rojo en riesgo, y celeste los cambios que hemos tenido en el avance del Programa.</p>		

**Auditoría Financiera del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América Actuando a Través de la Millennium Challenge Corporation**

**HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO  
Seguimiento a hallazgos de períodos anteriores  
Al 30 de septiembre de 2020  
(Expresadas en US Dólares)**

Numero	Condición	Recomendación	Comentario de PRONACOM	Plan de acción Correctivo PRONACOM	Estado	Comentarios de Auditoria
			hallazgo, la falta de un plan de trabajo actualizado ha afectado un adecuado seguimiento del Proyecto de educación, pero este plan no aborda específicamente lo que el Monitoreo y Evaluación del Programa es. El Programa cuenta con un Plan de Monitoreo y Evaluación adjunto a los lineamientos de la MCC que ha sido desarrollado y actualizado en coordinación directa con la MCC. El Plan de Seguimiento y Evaluación, que cubre todos los proyectos del Programa, es aprobado por el Comité Ejecutivo de Pronacom y la No Objeción del MCC. Monitoreo y evaluación.			

\*\* Consulte la página número 38 a 41 RESULTADOS DE CONTROL INTERNO